

Tunja, 11 de abril de 2018

Señores

**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja**

Ref.: *Propuesta sobre la eventual Reforma al Acuerdo 066 de 2005.*

Respetados Señores:


En mi condición de Representante de las Directivas académicas ante el Consejo Superior y a raíz de la discusión en torno a la eventual reforma al Capítulo II del Acuerdo 066 de 2005, referente al mecanismo de designación del Rector, tema que será abordado durante una próxima sesión pública del Consejo Superior, me permito formular la siguiente propuesta para que sea postulada y sometida a votación durante la referida sesión:

“Que se continúe con la aplicación del mecanismo de designación del Rector vigente en el Capítulo II del Acuerdo 066 de 2005, en los términos y condiciones actuales”.

Lo anterior por cuanto cualquier modificación al mismo durante el presente año, en el cual se adelanta el proceso de designación del Rector, es inoportuno, inconveniente, innecesario y carente de sustento académico, en concordancia con lo definido por unanimidad durante la sesión del Consejo Académico N° 5 del 13 de marzo de 2018.

Sin embargo, ante la necesidad de actualizar el Estatuto General para ponerlo a tono con las nuevas realidades de la Universidad, se recomienda que su revisión integral y de fondo sea abordada por todos los estamentos, a partir de Enero de 2019.

Cordialmente,



ADÁN BAUTISTA MORANTES

Representante de las Directivas Académicas ante el CS.